

ARICA, 14 de febrero del 2017

DECRETO N° 2108

EXENTO

VISTOS:

a) La Resolución N° 4208, de fecha 30 de diciembre del 2016, en que se aprueba la Prórroga del **Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica, Digitadores 2016** de fecha 23 de febrero del 2016,

b) La Resolución N° 1122 de fecha 23 de febrero del 2016 en que se aprueba el **Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica, Digitadores 2016** sobre transferencia de recursos destinados a la ejecución del mencionado convenio

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE "La Prórroga del **Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica, Digitadores 2016**" contenida en resolución Exenta N° 4208 de fecha 30 de diciembre del 2016 extendiéndose la vigencia del convenio por dos meses más, a partir del 01 de enero del 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GER/HCHC/BCA/RTS/MVCH/MCQ/IVC/mav


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC

SERVICIO DE SALUD ARICA
CONTRALORIA JURIDICA
N° 12
PP-14111

RESOLUCIÓN N° 4208
Exenta

ARICA, 30 DIC 2016

COPIA

CONSIDERANDO: el memorándum N° 767 de 30 de diciembre de 2016, del Director (S) del Servicio de Salud, donde se solicita autorizar prorroga de "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica, Digitadores 2016"; el correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Encargada del Convenio "Digitadores", EU. Priscilla Meneses Mena, del Departamento Gestión de Red de la Dirección de Salud Municipal Arica, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica, Digitadores 2016, por dos meses a contar del 01 de enero de 2017, el "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL ARICA, DIGITADORES 2016", de fecha 23 de Febrero del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Directora (T y P) D. María Verónica Silva Latorre, odontóloga, RUN N° 6.740.385-1, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, aprobado por resolución exenta N° 1122 de 11 de abril de 2016, de la Dirección del Servicio, que en su cláusula decima señala que el citado convenio será prorrogado por dos meses, en la medida que el programa a ejecutar cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según la ley de Presupuestos del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio, con la finalidad de dar continuidad al recurso humano contratado por el convenio, según lo estipulado en el ítem recurso humano de la tabla N°1 de la cláusula quinta, lo que no implicará modificación alguna de los procesos de evaluación establecidos en el convenio, VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en la Ley N° 19.378, la Ley N° 20.379, de 2009, el Reglamento N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- SE PRORROGA el Convenio de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, anteriormente individualizados, sobre "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL ARICA, DIGITADORES 2016", por dos meses a partir del 01 de enero de 2017

2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ROJAS OSORIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Del N° De Gestión de Recursos Financieros en APS - MINSAL
Ilustre Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Subdepartamento Coordinación de Red SSA
Ejecutivo de Programa SSA
Subdepartamento Finanzas SSA
Ejecutivo de Atención SSA
Subdepartamento Jurídica SSA
Oficina de Partes

Lo que comunico a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.



VICTOR RAMIREZ SANTIBAÑEZ
MINISTRO DE FE (S)

2 aut.